

Prórroga para entrega de informe anual de oficial de cumplimiento

La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) dispuso mediante Resolución Nro. UAFE-DG-2025-0003, conceder por única ocasión una prórroga para la entrega del informe anual del Oficial de Cumplimiento a través del Sistema de Prevención de Lavado de Activos (SISLAFT) hasta el día 15 de marzo de 2025 hasta las 23h59.

¿Quiénes son los beneficiarios de la prórroga?

Sujetos obligados que no cuentan con un organismo de control específico en el país.



¿En qué consiste el informe anual del Oficial de Cumplimiento?

El informe es un documento que debe ser elaborado por parte del Oficial de Cumplimiento para su presentación al representante legal, o quien haga sus veces, con la finalidad de informar la gestión realizada en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo durante el año culminado. Su objetivo principal, además de evaluar la situación de la empresa respecto a esta materia, es identificar aquellos riesgos o deficiencias en los controles internos y encontrar puntos de mejora que fortalezca la gestión de riesgos. Esta es una de las principales funciones y obligaciones del Oficial de Cumplimiento.

Otras consideraciones

La normativa dispone además que el informe deberá ser elaborado y entregado en los formatos aprobados por la UAFE, y que todo incumplimiento a esta obligación será sancionado conforme la normativa vigente. La UAFE busca con esta disposición brindar mayor facilidad y tiempo a los sujetos obligados para cumplir con sus obligaciones y así mejorar la transparencia y seguridad.



Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.